



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO

0874

(14 NOV 2023)

“POR EL CUAL SE INCORPORA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2023”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la Ordenanza 007 de 2021 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 017 del 21 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2023 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0902 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante la Ordenanza 009 del 14 de noviembre 2023 se aprueba una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2023 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2023 la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,700,000,000), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		
03 - 1.2.10.2.1 - 201	SUPERAVIT FISCAL - RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	RB INGRESOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	\$ 2,700,000,000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2,700,000,000

ARTÍCULO 2°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2023 la suma DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2,700,000,000), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos de inversión:

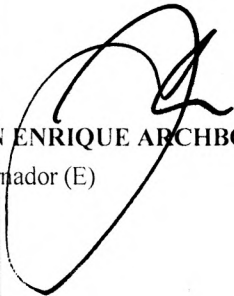
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO	VALOR
INVERSION			
43	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		\$ 2,700,000,000

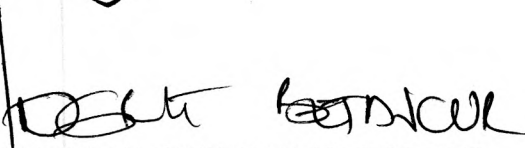
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO	VALOR
03 - 2.3.43.2.3 - 201	2020002880095 - APOYO A LA FORMACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2,700,000,000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2,700,000,000

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 14 NOV 2023


JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Gobernador (E)


INGRIT JULIETTE BETANCUR ROMAN
Secretario de Hacienda

Proyectó y Elaboró: EJ Grau – Jefe de Presupuesto
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan